

1. ELEMENTOS GENERALES		
Área: Ciencias Sociales Asignatura: POLITICA	Grado: DECIMO Tercer Período	Fecha: 6 de julio al 16 de julio Guía Número: 9
Competencia(s) (MEN): Identifico algunas características culturales y sociales de los procesos de transformación que se generaron a partir del desarrollo político y económico de Colombia y el mundo a lo largo del siglo XX		
Indicador(es) de desempeño: COGNITIVO: Analiza las diferentes formas de las ideologías en el mundo y en Colombia PROCEDIMENTAL: Explica el origen del estado colombiano a través de diferentes esquemas ACTITUDINAL: Asume una actitud crítica frente al pensamiento político colombiano en la formación del estado.		
2. METODOLOGIA: TEMA: LA POLITICA MONETARIA Y EL TERRITORIO: los estudiantes observan, leen, interpretan, analizan hacen esquemas de acuerdo a las actividades que se les orienta en cada actividad que tiene la guía.		
RECUPERACIÓN DE SABERES. Exploremos o Toma de contacto. Observe el gráfico y de respuesta a las siguientes preguntas:		



TIEMPO DE CLASE: 10 MINUTOS



ACTIVIDAD No. 1

- 1. ¿Qué entiendes por política monetaria?
- 2. ¿Qué nos da a entender la balanza del lado derecho?
- 3. ¿A qué conclusión llego con la imagen de la balanza?

DESARROLLO: Lee del documento el Banco Central y la Política Monetaria y le da respuesta a las preguntas que se encuentran en el cuadro de actividad de comprensión. 2 horas y 20 minutos

EL BANCO CENTRAL Y LA POLITICA MONETARIA

Para poder aplicar su política monetaria, los gobiernos cuentan con el banco central, que se puede definir como “banco de bancos” ya que no trabaja con particulares ni con empresas; tan solo opera con el Estado, organismos públicos o instituciones de crédito. Los bancos centrales realizan el control monetario, buscando estructurar un conjunto de mecanismos para mantener una oferta de dinero que permita lograr el nivel de actividad económica que desea el país. En el caso colombiano, las funciones del Banco Central las realiza el Banco de la república.

Los bancos centrales ejecutan su política monetaria a través de ajustes de la masa monetaria, en general en operaciones de mercado abierto. Por ejemplo, un banco

central puede comprar deuda pública a bancos comerciales, incrementando así la masa monetaria (lo que se conoce como «política monetaria más expansiva»).

Los bancos centrales desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar la estabilidad económica y financiera. Se encargan de ejecutar la política monetaria con el fin de lograr una inflación baja y estable. Tras la crisis financiera mundial, los bancos centrales han ampliado sus instrumentos para abordar los riesgos para la estabilidad financiera y gestionar la volatilidad de los tipos de cambio. Los bancos centrales requieren un marco de política claro para poder alcanzar sus objetivos. La adecuación de los procesos operativos a las circunstancias particulares de cada país mejora la eficacia de las políticas de los bancos centrales. El FMI presta apoyo a países de todo el mundo a través del asesoramiento sobre políticas y la asistencia técnica.

	I.E.D. FRANCISCO JULIAN OLAYA SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GA-GU-CP-10
		VERSION 1.0
	GUIA DE APRENDIZAJE No. 9	01-012-2021
		Pág. 2 de 5

Tras la crisis financiera mundial, los bancos centrales de las economías avanzadas relajaron su política monetaria y rebajaron las tasas de interés, hasta que las tasas de interés a corto plazo se situaron cercanas a cero, lo cual impedía seguir rebajando las tasas de intervención (es decir, las opciones de política monetaria convencionales). Coincidiendo con el aumento del riesgo de deflación, los bancos centrales adoptaron políticas monetarias no convencionales; por ejemplo, compraron bonos (sobre todo en Estados Unidos, el Reino Unido, la zona del euro y Japón) con el objetivo de seguir reduciendo las tasas de interés a largo plazo y relajar las condiciones monetarias. Algunos bancos centrales incluso situaron las tasas de interés a corto plazo por debajo de cero.

EL BANCO DE LA REPUBLICA

El Banco de la República es un órgano del Estado de naturaleza única, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, que ejerce las funciones de banca central. ... Como parte de sus funciones, el Banco también contribuye a la generación de conocimiento y a la actividad cultural del país.

El sistema formal de banca central en Colombia surgió con la creación del Banco de La República como banco central colombiano, el 20 de julio de 1923. Con esta fundación se daba solución a la necesidad de contar en el país con una entidad que pusiera orden al proceso de emisión.

En efecto, en la década de 1910-1920 había un desorden monetario caracterizado porque el dinero se emitía sin control y las reservas de los bancos se encontraban totalmente dispersas.

Mediante la Ley 25 de 1923 se creó el Banco de la República, como banco central colombiano. Se organizó como sociedad anónima con un capital original de \$10 millones oro, de los cuales un 50% lo aportó el Gobierno y la diferencia los bancos comerciales nacionales, extranjeros y algunos particulares.

Las funciones del Banco de la República, según la Ley 31 de 1992, sobre banca central, son:

- La emisión de la moneda legal. ...
- Banquero de bancos. ...
- Funciones de crédito. ...
- Administrar las reservas internacionales. ...
- Función cambiaria. ...
- Banquero, agente fiscal y fideicomisario del Gobierno.

La emisión de la moneda legal

El Banco de la República es el único banco que tiene autorización para emitir las monedas y billetes que se utilicen en el país. Este derecho es exclusivo e indelegable; es decir, el Banco de la República no le puede dar ese derecho a ninguna otra entidad u organización.

La anterior función le permite al Banco de la República tener control sobre la política monetaria, regulando la cantidad de dinero que se encuentra en circulación en la economía. El Banco, dependiendo

de las condiciones económicas del país, decide emitir más billetes o, por el contrario, recoger parte de los que se encuentren en circulación, evitando que se produzcan efectos complicados sobre la economía, como lo son los altos niveles de inflación o de desempleo.

Para la emisión de billetes, entre otras variables, es importante el grado de deterioro de los billetes que se encuentran circulando.

Banquero de bancos

El Banco de la República tiene algunas funciones similares a las de un banco, pero sus clientes no son personas comunes y corrientes o empresas particulares, sino son los bancos que existen en el país. El banco central recibe dinero de los bancos como consecuencia de la reserva bancaria (encaje bancario) y lo guarda en cuentas que estos bancos tienen en él. Igualmente, puede cumplir con la otra función que cumplen los bancos que es la de prestamista. es decir que el Banco de la república actúa como guardián de los dineros de los demás bancos. (reserva bancaria).

Funciones de crédito

El Banco de la República puede otorgar préstamos transitorios a bancos colombianos que los soliciten. Los créditos del Banco de la República al Estado, aunque no se prohíben, sí son regulados de forma muy estricta; sólo se permiten en casos de extrema necesidad, y deben ser aprobados por todos los miembros de la Junta directiva del Banco.

De la misma forma, la Constitución dejó abierta la posibilidad de que el Banco pueda continuar adquiriendo, en el mercado secundario, títulos de deuda emitidos por el Gobierno. De esta forma, no es el Banco el que financia directamente al Gobierno, sino los particulares que han comprado estos títulos.

Administrar las reservas internacionales

Un banco central también administra las reservas internacionales que los países tienen. Las reservas internacionales son recursos que los Estados poseen y que se encuentran invertidos en oro, derechos especiales de giro (DEG) o monedas de otros países.

Las inversiones que se realicen con las reservas deben ser seguras y líquidas; es decir, no debe haber posibilidad de pérdida del dinero y se debe poder disponer de éste en cualquier momento para cumplir con otras funciones, como son los pagos que debe hacer el país en el exterior.

Función cambiaria

El Banco de la República debe diseñar la política económica en materia cambiaria; es decir, debe controlar, según las metas y los objetivos propuestos, el valor de la moneda local (peso colombiano) frente a monedas extranjeras (tasa de cambio), las condiciones de la deuda externa del país y la entrada de recursos provenientes del exterior, todo esto para garantizar el buen desempeño del comercio internacional y de las finanzas del Gobierno, entre otros aspectos.

Banquero, agente fiscal y fideicomisario del Gobierno

El Banco de la República cumple con estas funciones al recibir en depósito fondos de la Nación y de las entidades públicas bajo las condiciones que establezca su Junta directiva. Además, por solicitud

del Gobierno, puede actuar como agente fiscal en la contratación de créditos externos e internos y en operaciones que sean compatibles con las finalidades del Banco. Promotor del desarrollo científico, cultural y social

La Junta directiva del Banco de la República debe presentar al Congreso de la República un informe sobre las políticas que haya implementado en las distintas áreas (monetaria, cambiaria y crediticia) sobre las cuales tiene acción. En este informe se debe incluir una evaluación de los resultados obtenidos en el periodo anterior, así como los objetivos propuestos para el siguiente periodo y para el mediano plazo, una explicación sobre el desempeño y la administración de las reservas internacionales y la situación financiera del Banco y sus perspectivas. De otra parte, si el Congreso lo cree necesario, podrá solicitar informes adicionales.

Adicionalmente, el banco tiene influencia en el sistema crediticio del país a través de la regulación de las tasas de interés que los bancos manejan con sus clientes y del encaje bancario que le exige a éstas y otras instituciones financieras.

POLITICA MONETARIA

Conjunto de decisiones **que** toma la autoridad **monetaria** de cada país, respecto a la fijación del tipo de interés y el control de la cantidad de dinero en circulación (oferta **monetaria**), con el fin de facilitar el crecimiento económico, reducir el desempleo y alcanzar la estabilidad de precios.

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y **alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo**. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

El **objetivo** primario de la **política monetaria** es alcanzar y mantener una tasa de inflación baja y estable, y lograr que el producto crezca alrededor de su tendencia de largo plazo. Esta es la única manera de lograr un crecimiento sostenido que genere empleo y mejore el nivel de vida de la población.



Los **instrumentos de la política monetaria**. El tipo de interés de intervención, las operaciones de mercado abierto, las facilidades permanentes o las reservas mínimas son algunos de los **instrumentos de la política monetaria** para cumplir su principal objetivo: la estabilidad de los precios. La **política monetaria en Colombia** tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. ... Para lograr sus objetivos, el Banco de la

República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de **tipo** de cambio flexible.



ACTIVIDAD DE CLASE No.2 DE ACUERDO CON LA LECTURA

1. ¿Qué es lo que buscan los Bancos Centrales? escriba 5 características
2. ¿Qué es el banco de la república y cuándo se creó?
3. Cuáles son las funciones del Banco de la República? Explica cada una de ellas.
4. Busca en la Constitución Política de Colombia del 91 los siguientes artículos 371, 372 y 373 Explícalos cada uno.
5. En un cuadro sinóptico representa la política monetaria, qué es? Los objetivos y los instrumentos.
6. ¿Cuáles de las funciones del Banco de la República consideras más importantes? ¿Por qué?
7. ¿Estás de acuerdo con los instrumentos de la política monetaria? ¿Cuáles agregaría? ¿Cuáles suprimirías?

EL TERRITORIO

La Constitución Política de Colombia busca estimular la productividad y eficiencia del Estado por medio de la organización administrativa de su territorio o régimen territorial. Este régimen organizado en entidades territoriales como los departamentos, los municipios, los distritos especiales y los territorios indígenas, son gobernados por autoridades elegidas popularmente. Con esto se busca facilitar una justa distribución de bienes y servicios, ya que cada entidad territorial administra sus propios recursos. Entre estas entidades territoriales podemos destacar:

1. El Régimen departamental

Como sabemos, los departamentos son las diferentes porciones del territorio nacional que componen nuestro mapa político. Al frente de cada departamento hay un gobernador y una Asamblea Departamental.

¿Qué es una gobernación? Una **gobernación** la podemos encontrar en todos los departamentos de nuestro país. Esta entidad tiene una función muy importante y es la de administrar los recursos de cada departamento; también se encarga de velar para que estos recursos sean utilizados generando bienestar a todas las personas.

- ✓ El gobernador es el representante legal del departamento, elegido popularmente para un período de cuatro años. Sus funciones son entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, presentar oportunamente el plan de desarrollo económico y social a la asamblea Departamental y velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales.
- ✓ La Asamblea Departamental. Está conformada por un grupo de personas elegidas popularmente, y tiene por objeto promover el desarrollo social del departamento. Entre sus funciones están las de autorizar al gobernador para celebrar contratos y negociar empréstitos, expedir disposiciones relacionadas con el desarrollo económico y social, y activar la economía.

	I.E.D. FRANCISCO JULIAN OLAYA SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GA-GU-CP-10
		VERSION 1.0
	GUIA DE APRENDIZAJE No. 9	01-012-2021
		Pág. 4 de 5

2. El régimen municipal

La legislación **municipal** tiene por objeto dotar a los Municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un **régimen** de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes.

✓ Cada municipio tiene su propia organización: poder ejecutivo, órgano coadministrador y poder judicial (desconcentrado). El poder ejecutivo está a cargo de un Alcalde, el **cual es** elegido por voto popular desde 1988, y que ejerce por un período de 4 años a partir de 2004.

Sus funciones son entre otras, cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos de gobierno y los acuerdos del concejo; conservar el orden público en el municipio, para lo cual actúa en calidad de jefe de policía; suprimir o fusionar empleos, entidades y dependencias municipales; presentar oportunamente al concejo el plan de desarrollo para su estudio y aprobación; ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de desarrollo y de inversión.

✓ El Concejo Municipal: Está constituido por un grupo de personas elegidas popularmente para un período de 4 años. Tiene por objeto promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes del municipio. Para lograrlo tiene como funciones: adoptar planes de desarrollo económico, social y obras públicas, autorizar al alcalde para celebrar contratos y expedir cada año el presupuesto de rentas y gastos.

3. Las juntas Administradoras Locales

Aquellas personas que hayan sido elegidas por voto popular para conformar las corporaciones públicas de sus respectivas comunas o corregimientos. A los miembros de **Juntas Administradoras Locales** se le denomina ediles y edilesas, y ostentan la calidad de servidores públicos ad-honorem, es decir, no tienen remuneración.

Funciones de la **Junta Administradora Local- JAL**. Adoptar un plan de desarrollo **local** en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social y de obras públicas, y el plan general de ordenamiento físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la ciudad.

¿**Cómo se eligen** los ediles? Los miembros de las JAL son elegidos por voto popular por períodos de 4 años que deben coincidir con el período de los Concejos Municipales. Los miembros de las **Juntas Administradoras Locales** cumplen sus funciones ad honorem. Los actos de las JAL **se** denominan resoluciones.

Los **ediles**, que son los miembros de las Juntas Administradoras Locales, elegidos por voto popular, serán las personas encargadas de representar a su comunidad en el marco del nuevo modelo administrativo de Cali, que llevará a la ciudad a convertirse en Distrito.

Obtener la manifestación de voluntad para constituir la **Junta de Acción Comunal** de mínimo setenta y cinco (75) **personas** mayores de catorce (14) años, que residan dentro del territorio de la organización, necesarias para la creación de la **Junta de Acción Comunal** por barrio, conjunto residencial, sector o etapa del mismo.

La **junta de acción comunal** es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y r recursos para procurar un desarrollo integral.

4. Régimen especial

Debido a la magnitud de la ciudad de Bogotá y a la gran cantidad de habitantes que posee, la Constitución creó el Distrito Capital de Bogotá, el cual se organiza por un régimen especial, que consta de los siguientes aspectos:

a. El Alcalde Mayor. Está al frente de la organización administrativa y política del distrito y es elegido popularmente para n período de cuatro años. Sus funciones son esencialmente las mismas que corresponden a los alcaldes municipales.

b. El concejo. Que consta de un concejal por cada ciento cincuenta mil habitantes.

c. El territorio del distrito está dividido el localidades-20 actualmente- cada localidad está conformada por una Junta Administradora Local y un alcalde menor o local.

d. Cada Junta Administradora Local, JAL, es elegida para períodos de cuatro años y está integrada por lo menos por 7 ediles.

e. Las JAL, supervisan y controlan los recursos monetarios que el presupuesto anual del distrito les asigna a las localidades, para satisfacer las necesidades de su población.

f. Los Alcaldes Menores o ediles son nombraos por el alcalde Mayor de la terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local.

Son también territorios de régimen especial el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

5. Entidades Territoriales Indígenas

Los territorios indígenas son en Colombia, áreas de régimen especial creados de común acuerdo entre el gobierno y las comunidades indígenas. En casos donde los territorios indígenas abarcan más de un departamento o municipio, los gobiernos locales administran de forma conjunta con los concejos indígenas dichos territorios, tal como está establecido en los artículos 329 y 330 de la Constitución de Colombia. Igualmente los territorios indígenas pueden llegar a tener carácter de entidad territorial cuando cumplen los requisitos de la ley.¹⁰



ACTIVIDAD DE CLASE No.3 DESARROLLAR EN 1 hora 30 minutos

- Hacer un cuadro comparativo donde se identifique y explique las entidades territoriales
- ¿Por qué son importantes las Juntas Administradoras locales
- Consultar en la constitución política del 91 los artículos 329 y 330 y hacer una explicación de cada artículo Identificando las funciones de los territorios indígenas.
- ¿Crees que el manejo de los recursos del Estado a nivel municipal garantiza la justa distribución de los bienes y-servicios?¿por-qué?

Transferencia – evaluación Lee la siguiente rejilla y escribe en tu cuaderno según ¿Qué sé hacer en que desempeño te encuentras?

Qué sé hacer	Superior	Alto	Básico	Bajo
Reconoce y analiza las diferentes etapas en la construcción del Estado Colombiano.	Reconozco y comparo las diferentes etapas en la construcción del Estado Colombiano	Reconozco las diferentes etapas en la construcción del Estado Colombiano.	Reconozco algunas características de las diferentes etapas en la construcción del Estado Colombiano.	Presento dificultad en reconocer las diferentes etapas en la construcción del Estado Colombiano.

Meta-cognición o autoevaluación: Copiar en el cuaderno y marca con una X el desempeño.

Participo y aprendo	Superior	Alto	Básico	Bajo
Hago entrega de las actividades completas según me sea posible. Y entrego la guía a tiempo				
Participo de manera activa, formulando o respondiendo preguntas. En la clase.				
Consulto información adicional sobre lo estudiado en la guía de aprendizaje.				
Repaso en casa lo suficiente sobre lo aprendido.				

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

TOMADO DE: ECONOMIA Y POLITICA 1 – Educación Media – Editorial Santillana
Imágenes Google.

- 4. ANEXOS: TABLA DE CONTENIDO DEL TERCER PERÍODO**
- EL TERRITORIO**
- 3.1 El Régimen Departamental**
- 3.1.1 La asamblea Departamental**
- 3.1.2 el Gobernador**
- 3.2 El Régimen Municipal**
- 3.2.1 El Concejo Municipal**
- 3.2.2 El Alcalde**
- 3.2.3 Las Juntas Administradoras Locales**
- 3.3 Régimen Especial**
- 3.3.1 El Alcalde Mayor**
- 3.2.2 El Concejo**
- 3.2.3 Los Alcaldes Menores**
- 3.4 Las Entidades Territoriales Indígenas**
- 3.5 Las cuentas Nacionales.**

Nota. Esta guía corresponde a **4 horas de POLITICA para 15 días, en las cuales sólo trabajaremos por ahora.** Realiza las actividades en el cuaderno de POLITICA. Enviar evidencias de su trabajo al CORREO institucional que es nmontealegre@fjolamesa.edu.co o al **Whatsapp No. 3016318309** indicando el nombre, curso, asignatura y semana. Si le dicta la profesora Eunice enviarle al correo de la profesora o el docente que le esté orientando la asignatura. profesor Victor Hernández o Jorge Oviedo.